



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Enero de 2009 y que reemplazan a los publicados con fecha 31 de Diciembre 2008 en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

	<u>Área 3</u>
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.157,510
Energía base(\$/Kwh)	151,534
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	206,324
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.157,510
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.813,450
Energía (\$/kWh)	96,744
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	13.649,800
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	17.027,540
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.157,510
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.813,450
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2.021,790
Energía (\$/kWh)	96,744
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.650,820
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	13.376,720
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.157,510
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.813,450
Energía (\$/kWh)	90,839
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7.482,980
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	8.197,100
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.157,510
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.813,450
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2.021,790
Energía (\$/kWh)	90,839
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.279,310
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6.917,790
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,475
LOS VALORES INCLUYEN IVA	